



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0352/2016
BITÁCORA: 21/S5-0063/12/15

Puebla, Puebla, 03 de Febrero de 2016

EJIDO LLANO VERDE POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Diciembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 06 de Febrero de 2013 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° PI de fecha. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO LLANO VERDE POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LLANO VERDE	814.8712	Chignahuapan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: POLIGONO DEL PREDIO EJIDO
LLANO VERDE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	593044.18	2179378.36
2	593133.56	2177837.94



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0352/2016
BITÁCORA: 21/S5-0063/12/15

Puebla, Puebla, 03 de Febrero de 2016

3	592930.11	2177827.68
4	592719.55	2177820.28
5	588250.56	2177670.68
6	590109.09	2180580.52
7	591035.16	2180618.39
8	591105.44	2179084.91
9	592687.49	2179148.64
10	592685.78	2179366.11

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LLANO VERDE

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/03/13 - 31/12/13	Abies sp.	59.48	3352.86	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/03/13 - 31/12/13	Otras hojosas	59.48	19.62	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/03/13 - 31/12/13	Pinus sp.	59.48	3701.62	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/03/13 - 31/12/13	Quercus sp.	59.48	47.06	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Abies sp.	63.66	2211.95	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Otras hojosas	63.66	81.33	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Pinus sp.	63.66	4685.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Quercus sp.	63.66	48.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Abies sp.	54.64	3155.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Otras hojosas	54.64	310.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	54.64	3514.75	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	54.64	53.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Abies sp.	60.05	4947.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	60.05	14.77	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Pinus sp.	60.05	4036.48	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Quercus sp.	60.05	20.36	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Abies sp.	103.14	5443.64	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Otras hojosas	103.14	108.61	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus sp.	103.14	3636	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sp.	103.14	22.14	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Abies sp.	56.56	3747.73	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	56.56	13.98	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus sp.	56.56	5508.47	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0352/2016
BITÁCORA: 21/S5-0063/12/15

Puebla, Puebla, 03 de Febrero de 2016

6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	56.56	199.55	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Abies sp.	56.81	4467.84	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	56.81	22.24	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	56.81	4676.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	56.81	15.64	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Abies sp.	59.81	2435.12	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	59.81	8.64	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	59.81	6721.98	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	59.81	34.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Abies sp.	58.2	2037.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	58.2	117.27	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	58.2	7093.97	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	58.2	21.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Abies sp.	69.83	5229.1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	69.83	18.61	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	69.83	3708.86	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	69.83	94.23	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO LLANO VERDE

85,586.950

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LLANO VERDE	642.18 (seiscientos cuarenta y dos punto dieciocho)	85,586.950 (ochenta y cinco mil quinientos ochenta y seis punto noventa y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0352/2016
BITÁCORA: 21/S5-0063/12/15

Puebla, Puebla, 03 de Febrero de 2016

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-21-053-LLA-001/13; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (EJIDO LLANO VERDE) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-21-053-LLA-001/13)

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (742MM)

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL MORALES MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.



ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- AV. PROGRESO No. 3 COL. DEL CARMEN DELEGACIÓN COYOACÁN.- D.F.
ING. EFREN SIERRA PEÑA.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO.- 5 PONIENTE NO. 1303, EDIFICIO PAPILLON 8° PISO.- CIUDAD DE PUEBLA, PUE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIGNAHUAPAN, PUE.
ING. JOSÉ LUIS HUERTA VÁZQUEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- PRESENTE
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 03/13 P

Handwritten signature and initials